

GACETA OFICIAL.

SAN JOSÉ, JUNIO 2 DE 1877.

Su precio es el de **un peso** adelantado por semestre, y se recibe en esta Imprenta. Las personas de las demas Provincias de la Republica que deseen suscribirse, pueden hacerlo en las Administraciones de correos.

Se admiten gratis los comunicados de interés público. Se insertan avisos á diez centavos la línea por cada tres inserciones, siempre que pasen de diez líneas, y no llegando á éstas, su precio es **un peso**—Pago adelantado.

CONTENIDO.

INFORME del Honorable Señor Secretario de Estado en los Despachos de Hacienda y Comercio.

PAGARÉS cancelados por el Tesoro Nacional en el mes de Mayo anterior.

PRODUCTO de las rentas nacionales en el mismo mes de Mayo.

RESÚMEN de los pagos hechos por el Tesoro Nacional en el propio mes de Mayo.

ACUERDO estableciendo contrastes para fiscalizar las rentas por derechos de Aduana.

LA GACETA.

NECROLOGIA.

Movimiento marítimo.

Anuncios.

INFORME

CON QUE EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE HACIENDA Y COMERCIO DA CUENTA AL PUEBLO COSTARICENSE DE LA RECAUDACION É INVERSION DE LAS RENTAS PÚBLICAS EN EL AÑO TRASCURRIDO DE 1º DE MAYO DE 1876 Á 30 DE ABRIL DE 1877; Y DE LA SITUACION DEL TESORO EN ESTA MISMA FECHA.

Un año va trascurrido desde que mi Honorable antecesor dió cuenta al Congreso Nacional de los actos del Poder Ejecutivo, concernientes á su Administracion en las Carteras de Hacienda y Comercio. A su vez toca hoy al infrascrito, en cumplimiento del mandato del Jefe de la Nacion, rendir tambien esta cuenta al Pueblo Costaricense en quien reside de hecho y de derecho la Soberanía, ya que circunstancias bien conocidas no le dan la ocasion de verificarlo ante un Congreso de sus delegados.

Pero al cumplir este mandato, el crédito de la Nacion, la honra de la personalidad moral que constituye el Gobierno, la verdad y la fidelidad que se debe al Pueblo en la administracion de sus intereses, por los administradores de ellos, y el enlace necesario en los negocios fiscales y de crédito público, imponen el método de esta Memoria; en el cual se debe tomar como término de relacion y de comparacion, la Memoria de Hacienda aludida al principio de este documento, haciendo de ella las apreciaciones críticas que exige la demostracion evidente de los números, la verdad inexorable de las Matemáticas.

El Honorable Señor Secretario de Hacienda que dió cuenta al Congreso en 1876, confiesa ante los Representantes del pueblo, que no puede con conciencia propia informarles sino de aquello en que directamente ha intervenido; sin tener en cuenta que en sus manos y á su disposicion tenía todos los datos que pudiera necesitar, y á

la vista los informes de sus antecesores. No se explica su duda, su vacilacion, al lado de la laudatoria con que honra á su ilustrado antecesor; y mucho ménos se explica cuando, en el párrafo siguiente, ofrece dar cuenta detallada de todos y de cada uno, sin omitir el mas insignificante, de los procedimientos del Poder Ejecutivo en la materia de Hacienda.

En realidad, el cuadro que de la situacion fiscal de la República presentaba el Honorable Sr. Secretario, nada tenía de satisfactorio ni de consolador: sus lamentos por el deplorable estado del Tesoro eran propios para producir la alarma y llevar la desconfianza á los ánimos. [Patriótica y digna de elogio habria sido la conducta del Honorable Señor Secretario si este cuadro por él dibujado, hubiera tenido el sello de la verdad, y no el de una alucinacion que no se concibe en el hombre de negocios, amaestrado en los asuntos fiscales.]—De desearse era que se hubiera dicho esa verdad tan recalcada y prometida, y que se hubieran presentado los hechos en toda su plenitud y desnudez: á fin de que, si la situacion fiscal era en efecto alarmante, se dictasen con oportunidad medidas salvadoras; ó que, si por el contrario, esa situacion era buena, como en efecto lo era, inspirase la confianza pública y contribuyese á mantener en su justo puesto el crédito nacional. Semejante proceder habria sido patriótico y laudable.

Al tratar la delicada cuestion sobre empréstitos extranjeros, el Honorable Señor Secretario inserta con elogio parte de lo que á este respecto contenía la Memoria de Hacienda de 1875. Notable contradiccion se encuentra entre uno y otro Informe; por que si el Honorable Secretario de 1875 no desconfiaba, y al contrario, estaba seguro de que la República se bastaba por sí sola para hacer frente á sus compromisos, sin menguar en nada el crédito nacional, el Secretario en 1876, no obstante que aceptaba como buenas y elogiaba las ideas de su antecesor, por un inexplicable desacuerdo, obraba en sentido contrario, presentando la situacion bajo un punto de vista enteramente distinto. El infrascrito se permite insertar aquí un solo párrafo y el final de los copiados en la Memoria de 1876.

El Honorable Señor Lizano decía: "Si Costa-Rica no ha recibido las sumas que debía recibir, como consecuencia de los empréstitos que destinaba á la construccion de la via férrea, lógico y natural era esperar que dedicaría á ella los recursos des-

tinuados al pago de intereses y fondos de amortizacion. Con tanta mas razon cuanto mayores fueron las tramadas y ardidés puestos en juego con grave daño de los intereses nacionales."

Este es el lenguaje de la verdad y del patriotismo y el resultado de una profunda conviccion adquirida en el manejo de los negocios de Hacienda, en donde el Honorable Sr. Secretario en 1875 pudo ver claro y sin error alguno y cuál era la verdadera situacion fiscal respecto á esta cuestion llamada tan delicada y tan importante.

Causa, en verdad, extrañeza el que se consigne en un documento de tanta trascendencia, como lo es lo Memoria de Hacienda, que Costa-Rica "jamás se declarará en bancarota, ni rehusará, como nunca lo ha rehusado, el reconocimiento de sus legítimas acreencias"; como si fuera posible suponer que cupiera por un instante la idea ó la intencion de olvidar lo que la Nacion debe á su propia honra y á su propio crédito. Tales palabras, comparadas con el texto de la Memoria de 1876, en lo general, no podían ménos que iniciar una desconfianza que ni ha podido ni ha debido existir.

Se permite, tambien, el infrascrito hacer notar la diferencia que existe al tratarse de la verdad numérica, cosa que no sorprende; por que, con mucha frecuencia se notan en dicha Memoria de 1876 graves equivocaciones de cifras, como se demostrará en el curso de este Informe. El Honorable Señor Secretario de Hacienda en 1875, al tratar la cuestion de empréstitos extranjeros, demostraba, teniendo á la vista documentos auténticos, que la República solo habia recibido por virtud de ellos la suma de £1.011,611-18-5; mientras que el Honorable Señor Secretario en 1876, afirmaba que en el Tesoro de Costa-Rica habia ingresado por virtud de los empréstitos extranjeros, la suma de £1.158,611-18-5. Al tratar esta materia, el Honorable Señor Secretario se permite decir, entre otras cosas, lo que sigue:

"No hay en Costa-Rica persona alguna que, medianamente imputada en los asuntos públicos, ignore que el Gobierno, por medio de Representantes autorizados, solicitó y obtuvo en Inglaterra dos empréstitos: el primero por medio de la Casa de los Señores Bischoffsheim & Goldschmidt por £1.000,000 en dos emisiones al tipo de 72 0/10 con 6 0/10 de interes y 2 0/10 de amortizacion; pero el tipo de 72 0/10 quedó reducido al 56, por convenio de 5 de Mayo

de 1871, y produjo neto £413,000. El segundo por medio de la respetable Casa de Knowles & Foster por £2.400,000, no fué suscrito sino por £2.226,500 al tipo de 82 0/10 con 7 0/10 de interes y 1 0/10 de amortizacion, y produjo neto á la Nacion £598,611-18-5. La República solo ha recibido £1.158,611-18-5."

No hay, en efecto, en Costa-Rica persona alguna que, al ver en ese Informe al Congreso de 1876 consignadas por el mismo Secretario las dos partidas, producto de los empréstitos, no obtenga de ellas un resultado enteramente distinto del que él obtuvo.

En efecto, dice que el producto del empréstito contratado por medio de los Señores Bischoffsheim & Goldschmidt solo produjo neto á la República la suma de £413,000; y que el segundo, por medio de la Casa de los Señores Knowles & Foster, produjo neto á la Nacion £598,611-18-5. Véase la suma de estas dos partidas.

£	413,000.
"	598,611-18-5
£	1.011,611-18-5

Es esta la suma verdadera. ¿De dónde saca, pues, la cifra de £1.158,611-18-5?—¿Cuál es la diferencia entre la suma matemática y verdadera, que es la de £1.011,611-18-5, y la errónea ó imaginaria de £1.158,611-18-5? Véase á continuacion:

Suma equivocada	£1.158,611-18-5
Id. exacta	„ 1.011,611-18-5
Diferencia	£0.147,000-00-0

Como se ve, la diferencia alcanza á la suma de £147,000; ó lo que es lo mismo, \$735,000 fuertes, que se hacían figurar como recibidos por la Nacion, sin tener en cuenta que en un documento oficial son sumamente peligrosos los errores de números, y que el error del Honorable Señor Secretario ha podido dar lugar á interpretaciones de sfavorables, sin razon y sin motivo.

Mucho debió llamar la atencion, tanto dentro como fuera del pais, este concepto contenido en la Memoria de cuyo exámen se ocupa el infrascrito. "Mas si la obra del Ferro-carril se continúa;" concepto que no sólo pone en duda la firme resolucion del Gobierno para llevarlo á cabo, sino que, aun más, insinúa la falsa idea de una suspension que los trabajos del Ferro-carril no han tenido; y esto, cuando al mismo Señor Secretario le constaba, no sólo que los trenes corrian sin interrupcion ninguna en una extension

de 28 millas entre Cartago y Alajuela, y mas de 20 del lado del Limon; que no se omitía gasto alguno en las reparaciones útiles y necesarias y en los enseres para su mejoramiento y perfeccion; sino que, además, se habia contratado y se estaban pagando, como se han pagado hasta hoy, las 13½ millas comprendidas entre el río Matina y el río Pacuare, que ya casi están terminadas. De manera que el Honorable Señor Secretario no podia abrigar duda alguna sobre la decision del Gobierno en este sentido.

No puede el infrascrito menos de rechazar la asercion que la misma Memoria contiene, cuando afirma y trata de explicar los motivos que el Gobierno ha tenido para eludir, dice, el pago de los intereses y fondos de amortizacion. Eludir el pago de una obligacion legalmente contraida es buscar un medio poco honorable para hacer frente á un crédito; y el Gobierno de Costa-Rica jamas ha tenido la intencion de eludir ningun compromiso ni faltar en nada á lo que debe á la honra del país. El reclamar lo que justamente se le debe, no es eludir una obligacion; es hacer uso de un derecho que le es permitido á todos los Gobiernos, como á todos los hombres. Por esto, Costa-Rica no se ha detenido ante ningun gasto, ante ningun obstáculo, ni ante ninguna consideracion, y ha sostenido y sostiene un juicio costoso en reivindicacion de sus derechos. De este Tesoro, que tan lastimosamente lo pinta el Honorable Señor Secretario de 1876, se ha gastado hasta la fecha la muy respetable suma de \$373,630-95, remitidos al Comisionado del Gobierno Señor Don Francisco M^{te} Iglesias.

Dice el Honorable Señor Secretario de Hacienda de 1876 lo que sigue: "Por fortuna tambien los acontecimientos que por algun tiempo han mantenido en guerra algunas de las Repúblicas hermanas, están desapareciendo, y como nuestra buena inteligencia con Nicaragua es de suponer venga en breve, no tendremos necesidad de atender á esos gastos extraordinarios que la situacion ha demandado y demanda, y podremos dedicar nuestro sobrante en rentas, relativamente grande atendida nuestra poblacion, á atender al déficit del Tesoro y á dar impulso á la obra del Ferro-carril. Mucho podemos economizar sin perjuicio de la buena administracion pública, en todos sus ramos. Nada de lujo, nada de consideracion al tratarse de las rentas, y la República podrá en dos ó tres años si se conserva en paz, contar con un excedente de rentas para dedicarlo al impulso de las obras públicas. Economía y orden, tener el valor civil bastante para desechar tanto empleado inútil y perjudicial las mas veces, sea cual fuere el ramo á que pertenezca, y no se necesita otra cosa para levantar nuestro crédito á la altura que ha merecido siempre."

"Continuemos, si podemos, ó por lo menos conservemos la obra del

Ferro-carril: dentro de poco lo tendremos en Pacuare; y sino descuidamos la carretera del Limon, y seguimos el método de contratos parciales, para la construccion de las millas que nos faltan para llegar á Siquirres no está muy remoto el día en que veremos realizadas las esperanzas de la patria: patriotismo, fe y perseverancia, y el camino se andará en breve: no dejar perder nada de lo que hemos adelantado: avanzar siempre para llegar al término de la carrera: así daremos al mundo una prueba más de nuestra virilidad, y á nuestros acreedores la confianza en la honra y en el pundonor de la Nación."

Penoso es, por cierto, que un Secretario de Estado, al dar cuenta al Congreso de los actos pertenecientes á la Administracion de su cargo, se presente, sin pensar en ello, como uno de los causantes del malestar económico que él mismo supone.

Si el Honorable Señor Secretario aconsejaba el suficiente valor civil para desechar empleados inútiles y perjudiciales, no se concibe cómo él mismo no ponía en práctica estos consejos, y pretendía esperar el remedio de parte del Congreso Nacional. Miembro del Consejo de Estado, tenía voz y voto en todas las deliberaciones, y absolutamente independiente en los ramos de su cargo, debia haber efectuado las medidas de que se quejaba.

Plausible fué la honrada conducta del Honorable Señor Secretario al aconsejar, en bien de la patria, las medidas que él consideraba como indispensables para la prosperidad de la República, imperdonable su falsa idea y la consecuencia en que incurrió, al expresar como dudosa la resolucion firme de continuar el Ferro-carril.—"Continuemos si podemos la obra del Ferro-carril, ó por lo menos conservémosla;" con lo cual, como ya se dijo ántes, no hace sino poner en duda un hecho cierto que palpa toda la Nación; por que la obra del Ferro-carril ni se ha abandonado, ni siquiera se ha pensado en ello.

Pero puede dispensarse este modo de juzgar la situacion, en gracia de los valientes y patrióticos rasgos que contiene el párrafo que queda copiado. "No está muy remoto el día en que veremos realizadas las esperanzas de la patria: patriotismo, fe y perseverancia, y el camino se andará en breve." Arranque de patriotismo, que no puede dejar de alabarse; y el infrascrito sería el primero que á tales alabanzas se uniera, si á renglón seguido la contradiccion no viniese á derribar el altar levantado por la verdad y por el patriotismo. Léase con imparcialidad y con detencion lo que el Señor Secretario dice en el párrafo siguiente:

"Pero yo no me hago ilusiones, HH. RR.: yo, que conozco á fondo la situacion del Tesoro, como vosotros la conoceréis en el curso de esta Memoria, comprendo que no es posible concluir el Ferro-

carril con los solos recursos del país, á no ser en una dilatada serie de años, ó que contemos con los que nuestros expoliadores nos han indebidamente usurpado. Verdad y mas verdad: deciros que la situacion financiera del país es brillante, no puedo, porque el cuadro de ella serviría de contradiccion, y porque no debo sino verdad al Congreso y al pueblo Costaricense."

¿Quién no ve entre uno y otro párrafo la contradiccion y la inconsecuencia?—"Fé y perseverancia, y el camino se andará en breve;" y de otra parte: "no es posible concluir el Ferro-carril con los solos recursos del país, á no ser en una dilatada serie de años."

Las dificultades con que soñaba el Honorable Señor Secretario, y la oscuridad de que parece estaba rodeado, le impedian ver la situacion clara, no obstante que afirmaba conocer á fondo el estado de la Hacienda Pública y los recursos del Tesoro. Una dilatada serie de años puede ser un lapso de tiempo, respecto á una Nación, de cincuenta y hasta de cien años, y cualquiera de estos términos no sería breve, como lo habia considerado el Honorable Señor Secretario.

Excusable sería, por su parte, porque careciendo de los conocimientos precisos de un Ingeniero, no podia determinar el gasto total de la obra para llevarla á término; pero en su Despacho existian cálculos de Ingenieros competentes y de hombres prácticos y conocedores de la materia, que fijaban desde 1874, ántes de presentarse la Memoria de Hacienda, en \$4.500,000, el importe del Ferro-carril para su terminacion. De entónces para acá se han continuado los trabajos y se han hecho mejoras y reparaciones que han costado mas de un millon de pesos, lo que hace disminuir el importe de aquella suma hasta la de tres millones y medio de pesos. No puede suponerse éste un cálculo equivocado ó erróneo; y el infrascrito, quizá mejor impuesto de los recursos con que el país cuenta, y con vista de sus ingresos y egresos, puede asegurar que si un acontecimiento inesperado no viene á turbar la paz de la República, y ésta marcha por el sendero del orden, como hasta aquí, dentro de tres años, que no es por cierto una dilatada serie, el excedente de sus rentas cubrirá el presupuesto que los Ingenieros han fijado para dar cima á la grande empresa destinada á abrir el horizonte de la dicha y prosperidad de Costa-Rica.

Hay, sobre todo, en la Memoria aludida conceptos relativos á la administracion del empréstito extranjero, que ojalá pudieran borrarse de aquel autorizado documento; pero ya que esto es imposible, para que ellos no sean la piedra de escándalo donde queden inmolados la honra de la Nación, la moralidad de sus funcionarios públicos y toda virtud cí-

vica en sus hijos, es necesario poner tan alto la verdad y su demostracion concreta al caso, como es profundo el abismo que en el crédito y la honra nacionales abren aquellos conceptos.

Todos ellos vienen á reducirse á la declaratoria que hace el Honorable Señor Secretario cuando dice que *no puede afirmar el verdadero monto de las letras giradas (sobre los fondos del empréstito) ni su legal inversion;* y cuando mas adelante continúa diciendo que no puede afirmarlo *por que no sabe cómo, cuándo ni donde fueron pagadas.*

Tales conceptos están destinados á revelar un gran desorden en la Administracion Pública, la mayor corrupcion, y la confesada impotencia del empleado para corregir estos males, si existian, pero sin exhibirlos escarneciendo á la Nación.

Tanto mas es esto cierto cuanto que el Secretario que así hablaba al Congreso, habia prescindido completamente de dar cumplimiento al Decreto Legislativo de 30 de Julio de 1875 que en su artículo 4º dice: "El Poder Ejecutivo recogerá todos los datos, y mandará seguir por quien corresponda, las informaciones conducentes á la averiguacion del número y valor de las letras giradas sobre Lóndres y otras plazas, y de los motivos que hayan causado la confusion en la respectiva cuenta; y con el resultado dará oportunamente al Congreso los informes necesarios."

Tal es el mandato de la ley con el cual concurrían corroborándolo, la honorabilidad del empleo y el patriotismo del ciudadano; y á este mandato se faltó, prefiriendo llevar tan serios negocios al campo de apreciaciones tan arbitrarias como comprometidas é injustificables.

Esta falta demanda imperiosamente al infrascrito su rectificacion; y para ello, tiene la satisfaccion y el honor de presentar bajo el anexo [A] los comprobantes que esclarecen, con la luz de la evidencia, los gravísimos hechos, que el expresado Secretario no podia conocer, ni menos definir, ni hacer eficaz la inmensa responsabilidad con que se amenazaba á la Nación, á sus Gubernantes pasados, y al mismo Honorable Señor Secretario.

Pero no es esto solo; cuando pudiera creerse que nada habia ya que agregar al cuadro desconsolador de una Hacienda arruinada, viene la Exposicion adicional de 10 de Julio del próximo pasado año, en la cual se eleva el déficit arrojado de la comparacion de los presupuestos de rentas y de gastos hasta la suma de \$ 766,427-43.

Esta Exposicion que se presenta entre aprehensiones pesimistas erizada de obstáculos, lo que viene á poner de manifiesto ante el Congreso, es el nuevo trabajo del Gobierno que en 27 días ha ahondado mas la sima donde

pudiera llegar á sepultarse el crédito nacional.

Para el aumento de este *déficit* se computan cuatro partidas adicionales al presupuesto de gastos. Verifiquemos la exactitud del cálculo.

1ª— Los \$ 60,000 calculados como precio del alambique pedido para la Fábrica Nacional de Licores, está muy distante de representar el precio real de dicho alambique y su costo de conducción, que apenas asciende á la cantidad de \$ 22,374-15, ya pagados.

2ª— Los \$ 100,000 valor aproximado de los durmientes deteriorados en la línea férrea, que exigen su reposición, no pueden estimarse excluidos de la partida de 343,348-30, que ya se hallaba computada en el Presupuesto general presentado al Congreso 27 días ántes, y que se destinaba para el pago del servicio extraordinario de ciertos empleados del Ferro-carril y demas gastos ordinarios y probables de la empresa; y complementada para lo eventual con la partida de \$ 20,000; y no pueden considerarse excluidos, atendidas la alta significación de esta cifra y la naturaleza del gasto, sin admitirlo como exceso de cálculo ó como una superabundancia de recursos que estaba el Señor Secretario muy lejos de considerar ó suponer.

3ª— Los 16,000 presupuestos para el pago de la reparación de la Aduana de Puntarenas, como gasto hecho en el período fiscal de que daba cuenta al Señor Secretario, no pueden menos que estimarse incluidos en la partida de \$ 32,945-85 votada para gastos de edificios; con tanta mas razón cuanto que no se proyectaba la construcción próxima de ningún nuevo edificio nacional, ni se tenía en perspectiva la ruina de los existentes.

4ª— La apreciación en \$ 200,000 de la deuda á favor del Ejército de Observación en la Provincia de Guanacaste, no da lugar á entrar en una argumentación rigurosa; pues basta considerar que los gastos causados por aquel Ejército en cuatro meses de servicio no ascendió á la cantidad en que el Señor Secretario calcula esta deuda; porque dicho Ejército apenas fué elevado al pié de 1,500 plazas, formándose paulatinamente sobre una base de 500; porque calculando sobre el término medio de estas dos cantidades, que sería el de 1,000 hombres, un gasto de \$ 1 diario por cada plaza durante los cuatro meses de servicio, tendríase un total de \$ 120,000; aumentados en un 50 0/0 para exagerar el cálculo, no llegaría sino á la cantidad de \$ 180,000, siempre inferior á la cifra á que se eleva la deuda, y porque el mismo Señor Secretario sellaba semanalmente un cheque de \$ 5,000 á \$ 8,000, que venía á cubrir proporcionalmente el gasto que se causaba. No es, pues, concebible la razón, el pretexto siquie-

ra, que justificara esta partida adicional.

Y á propósito de gastos militares haré observar que el Señor Secretario propuso en su Exposición de 10 de Julio, el Presupuesto Militar de 1872, inferior al de 1876 en más de \$ 100,000; sin detenerse á considerar que aquel presupuesto fijado en \$ 267,335 es relativamente mayor que el de 1876 que monta á \$ 388,286, si se toman en cuenta los sustraendos que deben restarse de este presupuesto, y que vienen á formarlos \$ 19,000 para integrar el pago de un armamento comprado anteriormente; \$ 2,426-96 para integrar también el pago de unos instrumentos de música para la Banda Militar; y \$ 35,000, valor de 10,000 vestuarios para el Ejército, caso de ser necesarios; si se toma en cuenta así mismo, la partida de \$ 40,000 para gastos eventuales que no representan un egreso absolutamente necesario, y el aumento que despues de 1872 se hizo en los sueldos militares que puede estimarse en 25 0/0, cuando se aumentaban en mayores proporciones los sueldos de la lista civil hasta el grado de haber llegado este aumento á un 50 0/0; y esto sin notar el Señor Secretario que, por esta misma razón, el presupuesto para las Carteras de Gobernación, Justicia, Policía, Agricultura é Industria, fijado en 1876 en \$ 403,854-11 se habia casi doblado, comparado con el de 1872 que monta á \$ 236,330-71 centavos.

Y tanto mas exacto es este razonamiento en el cual se desestima la consideración en que entra el Señor Secretario sobre la reducción del pié de la fuerza pública, que en 1872 este era de 249 individuos de tropa en la capital; y en 1876, en la misma Memoria de Guerra llega á 225, esto es, 24 plazas menos; y se habla solamente de los individuos de tropa, porque no se deben extender estas observaciones á los cuadros de Oficiales que exige la nueva organización militar, no objetada por el Señor Secretario.

Ahora bien, de las apreciaciones hechas en las dichas Memoria y Exposición subsiguiente, de que me ocupo, y del análisis comparado con las observaciones y demostraciones de ésta, se revela un empeño muy marcado, de parte del Señor Secretario, en presentar un *déficit* considerable, sin que se entienda que se pretende determinar, ni menos calificar el propósito que en ello hubiese; porque no se debe atribuir la intención de desacreditar el personal de la Administración pasada, anterior al 8 de Mayo, ni tampoco menguar el crédito nacional que descansa en el mejor orden y el mas adecuado sistema rentístico y en la mas honrada y económica administración de las rentas públicas, para dificultar la realización de la obra redentora del Ferro-carril; ni ningún otro propósito

que no fuese racional y honorífico.

Es, por tanto, oportuno hacer notar muy particularmente, el contraste que resulta de la comparación de estos dos términos: *déficit y superavit* en las Administraciones pasadas sin excluir la actual. Antes de 1870, por lo general, en todas las Memorias de Hacienda se presentaba un *déficit* cuyo saldo era el objeto de recomendados trabajos; de 1870, hasta el 8 de Mayo de 1876, las Memorias de Hacienda no han arrojado sino un *superavit* mas ó menos significativo y hasta haber llegado en un año á un millon de pesos, aproximativamente; en la Administración que precedió á la del Señor Herrera vuelve á presentarse el *déficit*, que desaparece á virtud de las demostraciones que anteceden, de la fuerza irresistible de los números y de los documentos auténticos justificativos, para que se restablezca de nuevo el *superavit* que, en esta Memoria, tiene el infrascripto la satisfacción de poner de manifiesto ante el pueblo costaricense, cuya opinión, como el fallo mas competente en las instituciones republicanas, hará justicia á quien lo merece.

—:o:—

Rentas Nacionales.

El producto total de las rentas nacionales durante el año económico transcurrido de 1876 á 1877, como se ve del cuadro detallado remitido por el Tenedor de Libros del Gobierno, asciende á la suma de \$ 2,379,432-33. El presupuesto de ingresos calculado para el de 1876 á 1877, fué de \$ 2,236,000. Comparados los ingresos efectivos con los calculados, resulta una diferencia á favor de los primeros de \$ 143,432-33. Pero debe tenerse en cuenta que no es esa la diferencia real ni el error de cálculo que el presupuesto arroja, como va á demostrarse.

Del producto de la renta de Aduanas de 1º de Mayo de 1876 á 30 de Abril de 1877, hay que deducir la suma de \$ 119,498-12, pertenecientes á las entradas del año anterior y que ingresaron en el último año económico. Así, la verdadera diferencia en favor de los ingresos comparados con el presupuesto, es de \$ 23,934-28.

Para evitar confusiones, y no obstante el Decreto Legislativo de 11 de Julio de 1876 que señala como año económico el natural que empieza el 1º de Enero y concluye el 31 de Diciembre, se dispuso que en todas las oficinas de Hacienda, se continuase cortando las cuentas en 30 de Abril, haciendo figurar como producto del año las solas entradas que á él le pertenecen y no las que se hayan percibido y que quedaron sin cobrar en el año anterior. Esto pone al infrascripto en aptitud de poder determinar con fijeza y sin lugar á duda el producido total de las rentas nacionales en el año de que da cuenta.

Aduanas.

Puntarenas, incluyendo importación, exportación y muellaje:.....\$ 731,318-80
Idem de la Aduana del Norte, 221-07

TOTAL.—\$ 731,539-87

Como se ve, la cantidad total, producto de las Aduanas, con inclusión del muellaje tanto de la importación como de la exportación, alcanzó á \$ 731,539-87.

El producto de esta misma renta en el año de 1876 fué de \$ 521,874-78; pero como precisamente fueron de las entradas de Aduanas los \$ 119,498-12 que quedaron por cobrar para el año siguiente, el producto positivo de esta renta alcanzó en 1876 á \$ 641,352-90; y es con éste con el que debe compararse el del presente año. Hay que hacer otra observación: habiéndose aumentado á las entradas de Aduanas que quedaron por cobrar y que pertenecían á la vigencia anterior esos \$ 119,498-12, por identidad de razón esa misma suma debe deducirse del ingreso de esta renta en el presente año.

Habiendo sido el total de ella \$ 731,539-87, restados los \$ 119,498-12, queda como ingreso único la cantidad de \$ 612,041-75.

COMPARACION:

1876.....\$ 641,352-90
1877....., 612,041-75

Diferencia en contra de este año \$ 29,311-15

No es esta una diferencia que puede alarmar; mucho menos cuando al final se verá que el monto de las rentas ha excedido al calculado en general en el respectivo presupuesto. Al calcular el del presente año para el de 1878 se han tenido en cuenta consideraciones que, si pueden hacer variar los cálculos, no será por cierto en una suma que obstaculice la marcha de la Administración Pública, ni detenga, ni embarace el impulso de todo aquello que tienda al mejoramiento moral y material de la República.

Utilidad del Gobierno en el Banco Nacional.

El presupuesto de ingresos para el año que terminó en 30 de Abril último, fijó en \$ 200,000 la entrada probable de este producto; y como se nota del cuadro de los ingresos solo ha rendido la cantidad de \$ 191,421-25 dejando una diferencia de \$ 8,578-25.

Conocida como es la importancia de las instituciones bancarias por la protección que presta á la Agricultura y al Comercio, innecesario es ocupar la atención pública con detalles de todos conocidos.

Licores del Pais y Extranjeros.

El producto de esta renta fué calculado en 1876 para 1877; en \$ 700,000, y dió un resultado de \$ 740,412-32½, dejando un aumento de \$ 40,412-32½.

Es de notarse al ver el cuadro de los ingresos, que la totalidad

de la renta ha sido producida por la sola venta de los licores del país; pues que, la de los extranjeros apenas ha dejado al Tesoro la muy insignificante suma de \$ 187. Las medidas dictadas últimamente, de acuerdo con el Decreto de 4 de Octubre de 1876, y las disposiciones que se han tomado para ordenar y sistematizar como se debe esta renta, una de las más valiosas del Tesoro, contribuirá sin duda á aumentar su ingreso á la altura á que debe llegar. El Decreto que restablece el monopolio de los licores extranjeros dará resultados satisfactorios. Así lo espera el Gobierno, bien penetrado de la eficacia de las medidas tomadas, y con la experiencia adquirida en el largo manejo de los negocios públicos.

Al continuar ocupándose el Honorable Señor Secretario, de la renta de licores, emite conceptos y hace afirmaciones, que por su gravedad y su importante relación con los intereses de la Hacienda Pública y las condiciones económicas, comerciales é industriales del país, exigen un examen crítico especial.

En primer lugar, aludiendo este alto funcionario al producto de esta renta en 1876, comparado con el de 1875, y al apreciar la baja que arroja esta comparación, la atribuye terminantemente á la mala situación financiera del país, como primordial y única causal. Tan absoluta afirmación no está por cierto fundada en hechos ni en datos autorizados, que son indudablemente la base de toda argumentación en los negocios financieros, sino en reflexiones teóricas y generalidades sobre los principios de la ciencia económica, olvidándose de la verdadera causa eficiente de esta baja, objeto de especial mención.

La ley número 19 de 22 de Junio de 1875 que puso término al monopolio de licores extranjeros, cualquiera que hubiese sido su resultado transitorio, venía á ser un acto ilógico, tratándose de monopolios; los cuales, cuando existen, á pesar de sus inconvenientes, deben ser completos; y no hay duda que dicha ley venía á contrariar ó á trastornar el creciente resultado que se notaba en esta renta desde 1872 á 1875.

Pero sea de esto lo que fuere, es evidente que la citada ley, como ilógica en el sistema de monopolios; porque provocaba la competencia, y aun el contrabando en cuanto á la probable confección de licores compuestos con el alcohol introducido, no podía menos que estimarse como una causa trastornadora en el sistema monopolista; pero en ningún caso había que referirse á la mala situación financiera del país, para cuya calificación demasiado compleja, no había motivo alguno; y basta para juzgar así la siguiente reflexión. No se puede fijar como general una crisis ni la mala situación mercantil de una plaza ó mercado, por los fracasos parciales en un limitado número de co-

merciantes ó personas que ateniéndose á una prosperidad incondicional, con motivo á la empresa del Ferro-carril, emprendieron bajo un concepto errado, negociaciones inconsultas, superiores á sus recursos, girando, por decirlo así, libranza sobre un porvenir soñado, que se hallaba fuera de las condiciones reales del país; tanto más cuanto que el pueblo que es el consumidor en grande escala, y que aquí en Costa-Rica es propietario, jornalero y productor directo, pone de manifiesto su bienestar, ó sea su buena situación financiera, en la creciente exportación de los productos.

En segundo lugar, llama particularmente la atención lo que, relativamente á este mismo asunto, dice el Honorable Señor Secretario en el párrafo que literalmente se copia.

“Desde luego que la materia prima, el dulce, cuesta \$ 5 qq., es decir diez centavos ó un poco menos, para confeccionar cada botella; si se agregan las otras materias, el gasto de leña, fogoneros, empleados, intereses del capital invertido en máquinas, aparatos y edificios, como debe comprenderse, si se quiere saber y determinar este gasto positivo, hay necesidad de convenir en que cada botella de licor cuesta al Gobierno lo menos, treinta centavos. ¿Y cuánto le cuesta al contrabandista? Diez centavos ó menos de esta suma. Con estos datos ¿se puede matar el contrabando por medio de penas? Una activa vigilancia, por medio de buenos resguardos, podrá disminuirlo; pero aniquilarlo nó, mientras deje utilidad.”

Varias reflexiones sujieren los conceptos del párrafo copiado; pero entre ellos anotaremos: 1º la de que el Honorable Señor Secretario, en vez de ocurrir á los informes oficiales, haya entrado en cálculos arbitrarios ó hipotéticos sobre el costo de la materia prima, empleados &c., para llegar á una conclusión categórica de fijar en treinta centavos, á lo menos, el costo de cada botella de licor fabricada; y 2º la de que pueda afirmar con tanta propiedad los costos de la fabricación clandestina de licores, sin que este conocimiento lo hubiese puesto en la capacidad y dádole la ocasión de haber propuesto al Congreso los medios de abaratar la fabricación de los licores monopolizados, contando para ello con las ventajas indisputables de la publicidad de las operaciones y la protección de la autoridad.

Si el Honorable Señor Secretario hubiera ocurrido á la única fuente que debía darle los verdaderos datos sobre esta materia, habría hallado el resultado que arroja el informe que se inserta, de los empleados de la Fábrica Nacional que la administran, cuya honradez y antigüedad en el servicio son una garantía reconocida.

Gasto en la destilación de aguardiente desde el 1º de Abril de 1875 hasta el 31 de Marzo de 1876.

Dulce-23,126 qq.	
79 lbs. á \$ 5 qq.	\$ 115,633-95
Leña-5,379 carretadas.....	„ 15,773-80
Sueldos y peonajes. „	8,609-83
Ademas un 10 0/0 de deterioro de las maquinarias y demas útiles de este Establecimiento, cuyo valor se calcula en \$ 80,000.....	„ 8,000-00
TOTAL.	\$ 148,017-58

Producto.

Venta de aguardiente desde el 1º de Abril de 1875 hasta el 31 de Marzo de 1876, 1.189, 575 botellas, y existencia el día 31 de Marzo de 1876, 124,905 botellas que han causado un gasto de..... \$ 148,017-58

Cuánto cuesta la botella? -11 $\frac{29}{100}$ centavos.

San José, Agosto 18 de 1876.

(F.) E. Beker. —(F.) Carlos Yohanning.

Por lo que se ve de la comparación de las cifras precisas de este informe y el párrafo citado, el Honorable Señor Secretario elevó hipotéticamente en sus cálculos en más de 18 centavos el costo de la fabricación de cada botella de aguardiente por cuenta del Gobierno. ¿Qué propósitos, qué fin tendría este procedimiento? No se puede alcanzar uno plausible; pero sin atribuir ninguno que no sea honroso, á lo menos excusable, sí se puede asegurar que cualquiera que fuese, está muy distante de conducir á la conservación y prosperidad de las rentas públicas.

El infrascrito está en completo acuerdo con el Honorable Señor Secretario, sobre todas aquellas consideraciones generales aplicables á la mejor administración de un monopolio; pero es preciso reconocer que todo monopolio fiscal, en materia de economía política, es un hecho excepcional, regido también por disposiciones excepcionales; un mal que afecta el desarrollo de una industria, que se sustrae de la esfera de la actividad social, de los esfuerzos múltiples individuales; pero que mientras los Gobiernos estén en la necesidad de adoptarlos en su sistema rentístico, es conducente y muy lógico el hacerlos eficaces; como también está de acuerdo en que la abolición de los monopolios debe ser la aspiración de todo Gobierno progresista; aunque para ello es preciso hacer concurrir los elementos vigorosos y constantes de la sociedad, y la realización de las empresas más poderosas y decisivas respecto á este fin, tales como la obra del Ferro-carril que tan empeñadamente prosigue el Gobierno; pues no hay duda, que el día que esta importante obra sea coronada, quedarán resueltos los dos problemas planteados: la abolición de los monopolios y la inmigración de extranjeros, que

completarán el bienestar y la civilización del país.

Tabacos.

Este recurso fiscal ha rendido al Tesoro, durante el último año económico, la suma de \$ 376, 153-03. Comparada con el presupuesto de ingresos que asciende á \$ 380,000 da una diferencia en contra de este año de \$ 3,846-97; pero si se extiende la comparación con el producto de la misma renta en 1876, que fué de \$ 378,302-11, esa diferencia viene á quedar reducida á la pequeña cifra de \$ 2,149-08.

No puede temerse una alteración notable en esta renta en el año que ha empezado; y por el contrario, es de esperarse un crecimiento proporcionado al gradual aumento del consumo y á las disposiciones dictadas para evitar el fraude.

Subvención.

Como se ve en el cuadro de ingresos, esta renta que debería marchar en proporción creciente en relación al aumento de la población; y por consecuencia lógica, al consumo, manifiesta en contra, las siguientes diferencias.

Comparada con el presupuesto, la que sigue:

Presupuesto.....	\$ 18,000-00
Rendimiento.....	„ 17,450-13

Diferencia \$ 549-87

Si se compara con el producido del año anterior, que fué de \$ 17,487-73, esa diferencia viene á quedar reducida á la insignificante cifra de \$ 7-60.

En la Memoria del año de 1874, el Honorable Señor Secretario llamaba la atención sobre este ramo del Tesoro Público, é indicaba las causas que á su juicio lo hacían disminuir notablemente.—En verdad, el asunto merece una consideración especial, y el Poder Ejecutivo se propone reglamentar este recurso fiscal de tal manera que, si el fraude no desaparece en el todo, disminuya en su mayor parte y guarde la proporción que es de esperarse.

Papel Sellado.

Producto de este ramo en 1876 para 1877.....	\$ 30,508-12
Id. en 1875 para 1876.....	„ 27,897-23

Diferencia en favor del 1º..... \$ 2,610.89

El presupuesto del año anterior lo fijaba en \$ 26,000; de manera que comparada la entrada con el cálculo probable, deja un sobrante efectivo en favor de aquella, de \$ 4,508.12.

Patentes por Licores.

Producido.....	\$ 22,037.67
Presupuesto.....	„ 25,000.00

Diferencia en contra de la renta..... \$ 2,962-33

La entrada de esta renta en el año pasado fué de \$ 23,031.50, que comparada con la del presente, sólo arroja la diferencia de \$ 993-83

Derechos Judiciales.

Entradas de 1876
á 1877..... \$ 17,063-49½
Id. de 1875 á 1876., 14,428-07½

Exceso en favor del
primero..... \$ 2,635.42.

El presupuesto de rentas del año anterior sólo calculaba una entrada de \$ 14,000; por manera que comparada con lo producido, la diferencia en favor de éste es de \$ 3,063-49½.

Las disposiciones dictadas, de 30 de Julio, en reglamentación de este ramo, han producido el exceso que se nota; y no hay duda que con celo y actividad aumentará considerablemente en el corriente año económico.

Registro de Hipotecas.

Producto 1875 á
1876..... \$ 15,827-41
Id. 1876 á 1877., 17,064-95

Residuo en favor
del último..... \$ 1,237-54

En 1876 se calculó como ingreso de esta renta la suma de \$ 16,000.—El rendimiento ha excedido al presupuesto en \$ 1,064.95

Propiamente hablando, debe decirse *Registro de la Propiedad*, como la voz genérica, pues que no se limita únicamente al Registro de hipotecas sino en lo general á todas las propiedades raíces y urbanas para asegurarlas de modo que inspiren la confianza que es de desearse para estimular el trabajo y la adquisición.

Son tantos y tan benéficos los resultados que con esta institución se han logrado, que aunque sus productos no bastasen para los gastos que demanda, el Gobierno debe sostenerla como una necesidad pública y de conveniencia social. En un país como Costa-Rica, en que la propiedad se halla extensamente diseminada y que forma la esencial aspiración del pueblo, es indispensable asegurarla para mantener la confianza é impulsar el progreso.—Por fortuna, los productos bastan y sobran, como se verá en el cuadro de los egresos.

Correos.

Entrada..... \$ 25,962.63
Presupuesto..... „ 25,000.00

Exceso de la renta.—\$ 962.63

COMPARACION CON EL AÑO ANTERIOR

Producto de 1875
á 1876..... \$ 24,511.23
Id. de 1876 á 1877., 25,962.63

Aumento del último \$ 1,451.40

La buena organización dada á esta renta, el incremento corriente del comercio, y el celo, consagración y probidad del Administrador General del ramo, han venido en una serie de tres años aumentando los productos hasta hacerlos superiores á los gastos.

En lo general, en los países pequeños, el ramo de correos constituye, en vez de una renta, una erogación del Tesoro; y se mantiene como un servicio nacional

indispensable. Los resultados obtenidos en Costa-Rica demuestran el progreso rápido y siempre en aumento de las transacciones comerciales, verdadero generador de esta renta. En el cuadro de egresos se notará la pequeña diferencia en favor de éstos comparados con los ingresos.

Telegrafo.

Producto..... \$ 6,769.89
Presupuesto..... „ 7,000.00

Diferencia en contra
de la entrada.—\$ 230.11

Aunque se nota una diferencia en contra de los productos, de \$ 230.11, existe igualmente otra diferencia mayor en favor de los ingresos de este año comparados con los del año pasado.

1875 á 1876.... \$ 6,371.86
1876 á 1877.... „ 6,769.89

Diferencia en favor
del último..... \$ 398.03

El mantenimiento del telégrafo continuará por muchos años siendo un servicio nacional hasta que el aumento de la población y el desarrollo, en grande escala, del comercio, multipliquen indefinidamente las comunicaciones: entonces será una renta; mientras tanto, no será sino, como se ha dicho, un servicio que la Nación presta y que es indispensable en el estado actual de la civilización. Es también el telégrafo un elemento de orden y una garantía de la paz pública.

Pólvora.

Esta dejó de ser una renta desde el primero de Noviembre de 1875, á virtud de lo dispuesto en el artículo 2º de la ley nº 19 de 22 de Junio del mismo año; y los \$ 1,169-25 que figuran en los ingresos fueron producto de la venta de existencias que quedaron almacenadas á la fecha de la vigencia de la ley.

Tierras baldías.

Este gran recurso fiscal produjo al Tesoro la cantidad de \$ 29,897-45. Como en el presupuesto del año anterior no se calculó cantidad alguna como ingreso por este valioso ramo, que constituye una de las mas ricas esperanzas de la República, los \$ 29,897-45 ingresados vienen á constituir una renta con la que no se contaba, y que no entró, por tanto, en la comparación entre el presupuesto de ingresos con el de egresos.

Se ha dicho que las tierras baldías constituyen una de las mas ricas esperanzas de la República, y es esta una verdad que no se oculta á ninguno de los Costaricenses ni á ningún extranjero que medianamente conozca el valor y la importancia que estos terrenos adquieren bajo la laboriosa mano del cultivador y la aspiración constante del hijo de Costa-Rica por adquirir terrenos que hace producir con su constancia y su trabajo.

En el año económico de 1875 á 1876, el ramo de tierras baldías y sus títulos produjo al Tesoro la su-

ma de \$ 12,999-05, que, comparado con el producto de este año, que fué, como se ha dicho ya, el de \$ 29,897-45, deja un exceso en favor de las entradas de este año de \$ 16,898-40. Como se ve, este exceso es sumamente notable.

Tierras de tabacales.

Por virtud de este ramo han ingresado al Tesoro \$ 652.00 que no fueron presupuestados ni en el año de 1875 ni en el de 1876; de manera que es una entrada con la que no se contaba.

Imprenta Nacional.

Los productos de este Establecimiento en el presente año han alcanzado á la suma de \$ 3,163-56, cantidad que tampoco se encuentra incluida en el presupuesto de ingresos de 1876, y que solo produjo en ese año la cantidad de \$ 2,960-46, dejando un exceso en el presente de \$ 1,203-10.

Patentes por licores.

Entradas..... \$ 22,037.67
Presupuesto..... „ 25,000.00

Diferencia menos.. \$ 2,962.33

Producto de este ramo en el año pasado..... \$ 23,031.50

Diferencia con el producto de este año..... „ 993.83

Multas.

Producto..... „ 4,979.70
Presupuesto.....

Diferencia de mas \$ 4,979.70

Ingreso del año anterior..... „ 4,232.63

Diferencia á favor
de este año..... \$ 747.07

Venta de impresos.

Producto..... \$ 227.00
Presupuesto.....

Diferencia á favor
de este año..... \$ 227.61

Ingreso en el año anterior..... „ 268.97

Diferencia en contra..... \$ 41.36

Reintegros.

Ingresos..... „ 19,053.83
Presupuesto.....

Diferencia de mas \$ 19,053-83

Ingreso del año anterior..... „ 8,296.75

Diferencia á favor \$ 10,757.08

Depósitos Judiciales.

Producto..... \$ 331.33
Presupuesto.....

Diferencia á favor \$ 331.33

Ingresos del año anterior.....

Diferencia de mas \$ 331.33

Carcelaje de la Casa de Reclusion.
Producto..... \$ 57.00
Presupuesto.....

Diferencia de mas \$ 57.00

Entrada el año anterior..... „ 39.75

Diferencia á favor
de éste..... \$ 17.25

Alcance de cuentas.

Ingreso..... \$ 1.90
Presupuesto.....

Diferencia á favor \$ 1.90

Ingreso el año anterior.....

Ferro-carril.

Ingreso..... \$ 98,408.31
Presupuesto..... „ 120,000.00

Diferencia..... \$ 21,591.69

Ingresos el año anterior..... „ 100,850.63

Diferencia en favor
de ese año..... \$ 2,442.32

La pequeña diferencia que se nota entre los productos del presente año comparados con los del año anterior, es sumamente fácil y sencilla de explicar. Antes, todo lo que el Gobierno mandaba conducir por los trenes, se le pasaba en cuenta, haciéndolo figurar como producto del Ferro-carril: igual cosa sucedía con los pasajes otorgados por el Gobierno para comisiones civiles y militares y hasta para la conducción de los reos entre Alajuela y Cartago. Si en el presente año se hubieran hecho las mismas operaciones, indudablemente figuraría un ingreso mucho mayor que el del año pasado.

De la misma manera, si el Gobierno no se hubiera visto en la necesidad de hacer considerables erogaciones para mejorar la vía férrea, y de gastar fuertes sumas en la construcción de obras indispensables para el mismo Ferro-carril, como extensa y detalladamente se verá en el Informe de Obras Públicas, es seguro que el producto del Ferro-carril excedería en mucho de la cantidad presupuestada en 1876.

Intereses y descuentos.

Ingresos..... \$ 2,979.38
Presupuesto.....

Diferencia en favor \$ 2,979.38

Ingresos del año anterior..... „ 1,832.39

Diferencia á favor \$ 1,146.99

Censos por tierras baldías.

Entradas..... \$ 6,532.33
Presupuesto..... „ 5,000.00

Diferencia á favor \$ 1,532.33

Entradas del año anterior..... „ 5,326.10

Exceso en este año \$ 1,206.23

Baroa de la Barranca.

Entradas..... \$ 466.00
Presupuesto.....

Diferencia en favor \$ 466.00

Ingresos del año anterior..... „ 1,126.60

Diferencia contra este año..... \$ 660.60

Esta diferencia tiene su inmediata explicación en la partida que sigue.

(Continuará.)

Pagarés cancelados por el Tesoro Nacional en el mes de Mayo de 1877.

Nombres de los acreedores.	Vencimiento.	Cantidades.
Juan Knöhr	30 Abril 1877	\$ 400
Manuel Carazo & hermano	31 Marzo	2,000
Id. id. id.	30 Abril	2,000
Wm. R. Grace & C ^a	" "	1,500
Federico Tinoco	4 Enero	1,250
Id. id.	" "	1,000
Id. id.	" "	959.85
Id. id.	6 "	625
Id. id.	4 Febrero	1,250
Id. id.	" "	1,000
Id. id.	5 "	625
Le Lacheur, Dent & C ^a	15 Abril	2,363.85
Id. id. upr.	15 Febrero	3,310
Manuel Fernandez Z.	12 Abril	660
Id. id.	1 ^o "	660
Isidro Levkowiez	2 Enero	400
José Pinto á bjc.	31 Marzo	400
A. E. Brownell	30 Setiembre	500
Id. id.	" "	500
Id. id.	" "	500
Id. id.	" "	500
Id. id.	31 Octubre	500
José Pinto	17 Abril	510.75
Francisco Otoyá	13 Marzo	2,000
José Pinto	26 Abril	450.55
Francisco Otoyá	2 "	1,000
Id. id.	15 "	2,000
Luciano Vallesteró	31 Enero	250
Id. id.	10 Marzo	500
Fernandez & Tristan	27 Mayo	1,000
Mauro Fernandez	22 Marzo	1,000
Fernandez & Tristan	27 Abril	1,000
Latham & Ennis	25 "	2,000
Pio Joaquin Fernandez & C ^a	5 Mayo	847.25
Inocente Barrios upr.	31 Diciembre 1876	2,547.10
Rafael Urrutia	7 Mayo 1877	6,847.60
Esquivel & Peña	30 Marzo	654
D ^a Rafaela Oreamuno de Sancho á bjc.	31 Agosto 1876	200
José Pinto upr.	31 Marzo 1877	493.90
Esquivel & Peña	12 Mayo	654
Eusebio Ortiz	25 Febrero	792.10
Pio Joaquin Fernandez & C ^a	14 Mayo	1,652.75
Kohn Reinach & C ^a á bjc.	" "	8,000
Luciano Vallesteró	30 Abril	250
Manuel Fernandez Z.	6 Mayo	660
Enrique Mendez	13 "	702.62
Myers & Douglas	10 "	611.66
Francisco Otoyá	16 "	2,000
Adolfo Gonzalez	15 "	1,500
Muñoz & Espriella	20 "	1,200
José Pinto	17 "	517.10
Ramon Gonzalez B.	15 Noviembre 1876	2,500
Wm. R. Grace & C ^a	21 Mayo 1877	2,493.30
José Pinto	6 Marzo	315.80
Id. id.	8 Abril	378.60
Alejandro Aguilar	20 Mayo	300
Francisco Otoyá	22 "	1,000
Diego Flores	30 Setiembre	400
Wm. B. Unckless	23 Marzo	500
José Pinto	4 Mayo	422.90
Id. id.	10 "	402
Joaquin Lopez	11 Marzo	88
José Pinto	24 Mayo	577.50
Francisco Otoyá	" "	1,250
Adolfo Gonzalez	15 Marzo	1,500
F. Lopez Callejas	30 Abril	1,033.80
Salvador Lara	13 Mayo	1,389.20
Napoleon Millet	15 "	375
José M ^a Rodriguez	27 "	150
Myers & Douglas	23 "	981.76
Jesús Artavia	25 "	300
Rafael Urrutia	" "	6,751.72
Wm. B. Unckless	29 Marzo	322.86
Brealey Morales & C ^a	7 Mayo	207.74
Id. id. upr.	" "	1,060.88
Salvador Lara	17 "	2,628.10
Francisco Otoyá	28 "	625
Félix Mata	23 "	160.45
Intereses pagados		\$ 92,859.69
Suma y Pasan		\$ 94,474.46

Vienen	\$ 94,474.46
Ademas de los anteriores pagarés se ha satisfecho por el Tesoro Nacional en el mismo mes de Mayo, lo siguiente:	
A Myers & Douglas, segun contrato	\$ 10,618.84
„ Don S. Mc Kay, por 23 acciones del Banco Nacional que se le compraron	2,300
„ Félix Vargas, valor de un solar que se le expropió para el nuevo Panteon protestante	718.45
TOTAL	\$ 13,637.29
TOTAL	\$ 108,111.75
La anterior suma de \$ 108,315.33 cs., se ha pagado así:	
A Dn. Juan Knöhr, con billetes privilegiados	\$ 200
„ Félix Vargas	400
„ Luciano Vallesteró	400
„ Fernandez & Tristan	1,000
„ Latham & Ennis	1,000
„ Inocente Barrios	1,375
„ Mauro Fernandez, con 1 pagaré á la orden	500
El resto con dinero	103,236.75
Igual	108,111.75

(L. S.) Palacio Nacional. San José, Junio 2 de 1877.

El Secretario de Hacienda y Comercio.

T. GUARDIA.

Producto en efectivo de las rentas nacionales en el mes de Mayo de 1877.

Banco Nacional de Costa-Rica etc. pags.	\$ 3,027.40
Aduana de Puntarenas (enteros adelantados)	3,296.19
Licores del país en San José	\$ 53,494.47
id. " " Puntarenas	6,109.20
id. extranjeros en id.	20.00
Tabacos en San José	\$ 31,022.87
id. " Puntarenas	3,230.78
Subvencion en San José	\$ 583.91
id. " Cartago	149.76
id. " Heredia	260.80
id. " Alajuela	403.08
id. " Puntarenas	115.00
Papel Sellado en San José	\$ 1,880.58
id. id. " Cartago	342.00
id. id. " Heredia	296.50
id. id. " Alajuela	392.56
id. id. " Puntarenas	148.05
Pólvora en San José	155.87
Correos en San José	\$ 2,057.00
id. " Alajuela	130.83
id. " Puntarenas	580.37
Patentes en San José	1,717.60
Multas en San José	43.00
Derechos Judiciales en San José	\$ 702.23
id. id. " Cartago	191.47
id. id. " Heredia	90.06
id. id. " Alajuela	245.60
Registro de Hipotecas	1,581.31
Censos por Tierras Baldías	515.01
Impresos en San José	63.00
Tierras Baldías	172.52
Intereses y Descuentos	28.87
Reintegros	400.00
Documentos á cobrar y por pólizas de Aduana	108,737.19
Telégrafo	744.35
Imprenta Nacional	177.48
Ferro-Carril de Costa-Rica	7,068.13
Instituto Nacional	1,565.00
Universidad de Santo Tomas	52.70
Tierras de Tabacales	15.00
Puente de la Barranca	677.00
Banco Anglo Costarricense	100.00
Inspeccion del Muelle de Puntarenas	384.60
Papel Moneda	814.00
Eventuales	25.00
SUMA	\$ 233,808.34

S. E. ú O.

Contabilidad de Hacienda Nacional.—San José, Mayo 30 de 1877.

J. LUIS QUIROS.

RESUMEN

de los pagos en efectivo hechos por el Tesoro Nacional en el mes de Mayo de 1877.

Secretaría del Interior.....	\$ 16,612.03
id. de Policía.....	2,271.65
id. " Hacienda.....	8,860.55
id. " Justicia.....	5,665.30
id. " Guerra.....	28,313.93
id. " Obras Públicas.....	33,881.71
id. " Instrucción Pública.....	9,738.76
id. " Relaciones Exteriores.....	1,699.24
id. " Culto.....	1,928.97
id. " Marina.....	463.10
id. " Beneficencia.....	368.45
Municipalidad de San José.....	400.00
Reintegros.....	147.07
Banco de Emisión.....	245.50
id. Nacional de Costa-Rica, cuenta Capital.....	2,300.00
Derechos Judiciales.....	285.75
Explotación de Monopolios.....	4,090.62
Vales á Pagar.....	88,384.69
Intereses y Descuentos.....	9,068.79
Papel Moneda.....	814.00
SUMA.....	\$ 215,540.11

Palacio Nacional.—San José, Mayo 30 de 1877.

Contabilidad de Hacienda Nacional.

JUAN LUIS QUIROS.

DEMOSTRACION:

Entradas.....	\$ 233,808.34
Suplido por el Banco Nacional.....	26,920.31
SUMA.....	\$ 260,728.65
Ménos las salidas.....	215,540.11
QUEDAN.....	\$ 45,188.54

EXISTENCIA.

Efectivo en el Banco de Emisión.....	\$ 1,862.06
Id. " " Id. Anglo Costaricense.....	38,902.29
Pags. de Aduana en la Secretaría de Hacienda.....	4,424.19
SUMA.....	\$ 45,188.54

Secretaría de Hacienda y Comercio.
Nº 184.

Palacio Nacional.

San José, Mayo 28 de 1877.

Señor Administrador de la Aduana de Puntarenas.

Con esta fecha se ha dictado el siguiente acuerdo.

"Con la mira de establecer mejores contrastes que tiendan á fiscalizar las rentas, se dispone:

1º—Que todo dueño ó consignatario de mercaderías que conduzca á su bordo cualquier buque mercante que llegue á Puntarenas á descargar, debe, ántes que entren las mercaderías á las bodegas, presentar un manifiesto de las que á cada introductor correspondan, con especificación de marcas, números y contenido de cada bulto.

2º—Dicho manifiesto será presentado al Inspector de Bodegas, quien hará pesar todos los bultos que exprese, haciendo anotar su peso en el mismo y remitiéndolo inmediatamente al Jefe de la Oficina Central de Estadística, para que tome las notas correspondientes, las que deberán estar conformes con las que los Alcaldes llevan del despacho diario.

3º—El Jefe de dicha Oficina de Estadística pasará conocimiento de los manifiestos que reciba, al Administrador de la Aduana, con el fin de que éste verifique el contraste, haciendo la debida comparación.

4º—Si de la comparación que practique el Administrador, resultare que no están en completa conformidad los documentos, procederá al decomiso del bulto ó bultos.

5º—Presentará dicho Jefe de la Estadística cada fin de mes un estado de los manifiestos que ha registrado, con un cálculo aproximativo de los derechos que en la Aduana deben liquidarse con arreglo al arancel vigente."

El que trascribo á U. para su puntual cumplimiento.

D. G. á U.

GUARDIA.

LA GACETA.

San José, Junio 2 de 1877.

El último grado de verdad humana conocido es el de las Matemáticas "Tres y dos son cinco," no admite argumento en contrario.

A esta verdad ha apelado el Gobierno para dar al público conocimiento sobre las rentas que administra y someter su conducta al juicio de los Costaricenses.

Publicar mensualmente el estado de las entradas y el de egresos en el Tesoro Nacional, es, no solo cumplir con un deber como administrador que lo es, simplemente, de ese caudal, sino también quitar pretexto á críticas mas ó ménos maliciosas ó prevenidas en ese ramo el mas delicado de la pública administración.

El actual Secretario de Hacienda incansable en la importante tarea de purificar las rentas, de hacerlas efectivas por el destierro de abusos mas ó ménos trascendentales introducidos, algunos, desde mucho tiempo atrás; de mantener la honorabilidad del Gobierno por el fiel cumplimiento de las obligaciones; de procurar en todas partes prudentes economías, sin lastimar, por eso, el buen servicio, ha llegado á establecer la administración bajo un pié que muy poco deja que desear.—El ha probado, una vez mas, su génio organizador y el sentimiento de noble patriotismo que lo anima.

Pero el paso verdaderamente radical ó interesante que ha dado es el de desentrañar ese caos en ciertas operaciones de Hacienda referentes á giros de letras que tanto habia asustado á algunos de los Secretarios de Hacienda anteriores y aun hasta al Congreso.—"Ese es punto que no se puede tocar" se decía por bajo, como para indicar que habia álguien á quien respetar.—Esas operaciones correspondian al tiempo en que el actual Ministro de Hacienda ejercia el Mando Supremo; por consiguiente, si ese dicho hubiese tenido algun fundamento, de esperarse era que ahora ménos que nunca, se hubiese puesto la mano en eso que se figuraba un abismo.

No hay como el tiempo para corregir errores y para poner los hechos en su lugar.

Si los Secretarios de Hacienda que se han venido sucediendo se hubiesen dedicado á penetrar en el llamado caos; si hubiesen llamado al Secretario respectivo, el mas competente para dar los datos que se requerian, si hubiesen consagrado algunos momentos al estudio de libros y documentos; quizás no colocados en órden, pero suficientes para demostrarlo todo; habrian llegado á la verdad comprobada por los números, y habrian evitado reticencias que perjudicaban reputaciones ajenas y dejaban una laguna en la Administración de la Hacienda Pública.

Eso precisamente es lo que se ha hecho ahora con los mejores resultados, como se verá en el Informe de la Secretaría de Hacienda.

El antiguo Jefe, hoy Ministro de Hacienda, llamó á su antiguo Ministro, en calidad de antecesor suyo, y le pidió explicaciones, no sin prevenirle que estaba resuelto á someter á juicio y á exigir la responsabilidad á quienquiera que fuese que resultase complicado en impuros manejos.

"El Gobierno no camina en las tinieblas, dice el Secretario de Hacienda en la comunicacion que, con tal intento, dirigió al Señor Don Salvador Gonzalez, desea que esos actos sean públicos y conocidos por el pueblo sin trepidar ante ninguna consideracion."

El Señor Gonzalez, como era de esperarse de su honorabilidad y antecedentes, correspondió en el acto, mostrándose no solo dispuesto, sino deseoso de dar las explicaciones que se le pedian, asumiendo la responsabilidad que le cupiese en las operaciones de las cuales se le pedia cuenta.

Segun se nos ha informado, el Señor Gonzalez cumplió con lo que ofrecia. En varias conferencias tenidas

en el Ministerio de Hacienda entre el Tenedor de Libros del Gobierno, Don Juan Luis Quiros, y el Señor Gonzalez, éste ha dado las mas satisfactorias explicaciones sobre todas las operaciones que arrojaban duda.

La oscuridad desapareció y la luz se hizo lugar. Hoy es una verdad establecida y comprobada por los números que en esas operaciones en que no se queria ver claro no hubo impureza alguna en el manejo de las rentas de parte del Gobierno. La única oscuridad consistía en faltas de forma en la Contabilidad; pero éstas podian haberse corregido si, desde un principio, se hubiese llamado al ex-Secretario de Hacienda Señor Gonzalez.

Ojalá la actual conducta del Honorable Señor General Guardia y su entereza cívica sirva de norma á sus sucesores y que en el manejo de las rentas de la Nación se proceda siempre sin consideraciones ni respetos que puedan poner en duda la reputacion del Gobierno, ó el desmejoramiento de las mismas rentas.

NECROLOGIA.

El Señor Don Manuel J. Carazo ha fallecido dejando en la sociedad en que ha vivido un vacío difícil de llenar y á su apreciable familia sumida en el llanto y el dolor.

El Señor Carazo es una de las figuras mas prominentes en la historia de su patria. Nacido de una de las mas respetables familias de Cartago, educado en los Estados Unidos del Norte, ocupó durante largos años diferentes y muy elevados puestos que desempeñó con inteligencia y provecho para su país, sobre todo en los destinos de Hacienda, para la cual manifestó, en toda ocasion, aptitudes y conocimientos no comunes.

Como uno de los altos destinos que desempeñó fué el Ministerio de Hacienda y Guerra, y en atencion á sus demas méritos y servicios, el Gobierno, para honrar su memoria, ha dispuesto que, durante las exequias y entierro de sus restos mortales se ize el Pabellon Nacional á media asta sobre el Palacio y demas edificios públicos; y se le hagan honores militares en la forma que disponga el Honorable Señor Secretario de Guerra.

El Excelentísimo Señor Presidente

llegó á esta Capital el 29 del mes pasado, y ese mismo dia empezó á concurrir al Despacho del Gobierno. En el número próximo informaremos al público sobre la visita oficial que practicó S. E. en la Comarca de Puntarenas y en la Provincia de Guanacaste; no verificándolo hoy por falta de espacio.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

Mayo 26 de 1877.

Ayer á las 5 a. m.



dió fondo en este puerto procedente de Panamá, el vapor N. A. "Salvador", de porte de 1065 toneladas y 57 hombres de tripulacion, al mando de su capitán Jones, trayendo de pasajeros á los Señores José Aguirre y Miland Trepí; y de carga 523 bultos mercaderías: consignado á los Señores F. Clavera y C^o.



El mismo dia á las 11 a. m. zarpó dicho vapor con destino á los EE. de C. A. llevando de pasajeros á los Señores Manuel Casá-

res, Ramona Herdocia, Benjamin Balle, Martina Casares y Juan Montoya, sin carga y despachado por los Señores F. Clavera y C^a



Anoche á las 12 zarpó tambien de este puerto con destino á Londres, la barca inglesa "Costa-Rica Packet", al mando de su capitán J. Cory, llevando de carga 11,724 sacos café, 34 bultos cobre viejo, y 73 tablones cedro, sin pasajeros y despachada por los Señores F. Clavera y C^a



Mayo 28 de 1877. Ayer á las 3 a. m. dió fondo en este puerto procedente de los EE. de C. A. el vapor N. A. "Honduras", al mando de su capitán L. Dexter, trayendo de pasajeros á los Señores Próspero Biaz, Dn. Reyner, Juan Bonnefil, G. Lagos, F. Gutierrez, J. Royas, J. Olivarez, A. Fichner, esposa y tres niños, Ge^o Scott y Francisco Mathé, y de carga 284 bultos varios; consignado á los Señores F. Clavera y C^a



El mismo dia á las 10 p. m. zarpó dicho vapor con destino á Panamá, llevando de pasajeros á los Señores Walter C. Riotte, C. H. Baly y Señora, Juan Hernandez, Mc. Muller y 2 chicos, Mad. Schneider, E. Mongers, esposa y 2 niños, Cristino Chira, J. F. Velez, J. F. Vargas, Abel Frisiani y J. Duprat, y de carga 3,200 sacos café, 400 cueros y seis cajas mercaderías; despachado por los Señores F. Clavera y C^a

Puerto de Limon.

ENTRADAS Y SALIDAS.

Mayo 16. Hoy á las 6 de la mañana fondeó en este puerto la goleta colombiana "Melquiades", procedente de Bocas del Toro, al mando de su capitán B. Richardson, de porte de 26 toneladas, 6 marineros, carga general: consignada á los Señores P. y R. Pardo.



Mayo 16. Hoy á las once de la mañana fondeó en este puerto la goleta inglesa "Loisa", procedente de San Juan del Norte, al mando de su capitán Alexander Abrahams, de porte de 80 toneladas, 7 marineros, 2 dias de mar, sin pasajeros, en lastre: consignada á su capitán.



Mayo 17. Hoy á las once de la mañana fondeó en este puerto el vapor inglés "Don", procedente de San Juan del Norte, al mando de su capitán Woodward, de porte de 4,200 toneladas, con 125 tripulantes, 6 pasajeros, carga general, un dia de mar: consignado al Señor Juan F. Reeve.



En esta misma fecha zarpó con destino á Colon dicho vapor, llevando 28 pasajeros, con carga general: despachado por el Señor Juan F. Reeve.



Mayo 17. Hoy á las seis de la mañana zarpó con destino á Colon la goleta inglesa "Loisa", al mando de su capitán Alexander Abrahams, del porte de 80 toneladas, con 7 tripulantes, en lastre: despachada por su capitán.



Mayo 21. Hoy á las 6 de la tarde zarpó de este puerto con destino á Bocas del Toro, la goleta colombiana "Melquiades", al mando de su capitán B. Richardson, del porte de 26 toneladas, 4 tripulantes, con provisiones: despachada por los Señores P. y R. Pardo.

ANUNCIOS.

Un negocio lucrativo.
—El infrascrito ha resuelto poner un establecimiento de mercaderías para realizar solo al por mayor. En tal concepto se ha decidido á vender por entero su Librería, con los estantes, mostradores y urnas, colocados en uno de los mejores puntos de la Plaza Principal. Los rebajos que hace son de bastante consideracion, y ofrece dar las instrucciones necesarias al comprador para el expendio é introduccion de mercaderías extranjeras.—3. v. 1. D.

San José, Junio 1^o de 1877.

SIXTO A. UREÑA.

Aviso.—A las doce del lunes 18 del entrante Junio, se venderán en el mejor postor en el "Almacén Europa", los siguientes muebles pertenecientes al concurso de Don Jesus Salazar.

- 1 Espejo grande con su correspondiente consola.
- 1 piano vertical.
- 1 mesa redonda.
- 16 sillas forradas en cuero.
- 2 poltronas.
- 1 estantería con sus mostradores completos.

Para pormenores dirigirse á

FERNANDEZ Y TRISTAN,

Liquidadores.

San José, 30 Mayo 1877.—3. v. 1.

BARBERIA.
En la sucursal de la bolade oro en Cartago!!!

Se acaba de recibir un completo surtido de perfumería á la última y de las casas mas acreditadas de París, tales como Coty, Labin, Cottanet C^a Rigaud y C^a & C^a.

El surtido es genérico y comprende aceites finísimos, extractos puros de las flores, esencias ricas y á la oriental, aguas esquisitas y variadas, alcoholados, pomadas, polvos de arroz, jabones de Glicerina pura y de lechuga, cepillos de variados tamaños, y otros muchos productos que son necesarios á las personas elegantes.

El precio será equitativo y todos quedarán satisfechos.

El establecimiento estará abierto desde las seis de la mañana hasta las ocho de la noche.—3. v. 1. D.

BASILIO PANIAGUA.

Revista DE LA UNIVERSIDAD DE GUATEMALA.

Los que deseen suscribirse á este magnífico periódico científico, literario, pueden hablarse con su agente,

3. v. 1. D. ANDRÉS BENEGAS.

Se venden.—Tres haciendas de café, situadas dos de ellas en la Puebla y una en los Cubillos, bastante productivas, muy aparentes para personas que residen en la Capital. Un cafetaño en el Laberinto, y la casa que perteneció á Don Aquiles Bonilla, con catorce oficinas y un gran solar, propia para un establecimiento y para huertas. El que quiera comprar una ó todas estas fincas, dirijase al que suscribe al Paso de la Vaca.—3. v. 1. D.

JUAN M. CARAZO.

Buques á la carga.—El que suscribe despachará de Puntarenas en todo el mes de Julio próximo:

- Para el Havre y Burdeos { El buque francés de 1^a clase "Ferdinand de Lesseps," su capitán Seguín.
- Para San Francisco (California) { El buque francés de 1^a clase "Arrogante," su capitán Arnaud.
- Para Falmouth á la órden { El buque francés de 1^a clase y de 1000 toneladas "Blanche," su capitán A. lix.
- En el mes de Agosto { El buque francés de 1^a clase y de 800 toneladas "Francois-Joseph" su capitán Walker.

Los cuatro admiten carga ó flete, en condiciones ventajosas.

San José, Junio 2 de 1877.

J. DUPRAT. 6. v. 1.

Aviso.—Al infraescrito se le ha perdido un buey barroso oscuro, como de cinco á seis años de edad, y tiene una marca semejante á esta letra **h**. La persona que me lo presente, además de pagarle su trabajo, recibirá cinco pesos de gratificación.

San José, Mayo 31 de 1877.

MATIAS ROJAS G. 3. v. 1.

Receta DE LAS GOTAS AMARGAS DEGITIMAS GARANTIZADAS.—Amargo aromático ó amargo de Angostura.—DE LOS SEÑORES DR. J. G. B. SIEGERT & HIJOS.—ESTE AMARGO SE TOMA DE ORDINARIO ASÍ:

Póngase media cucharada en un vaso pequeño, añádasele vino ú otro licor, y tómese poco ántes del almuerzo ó de la comida, ó cualquiera otra hora en que fuere apetecido: puede tambien tomarse en agua de azúcar ó jarabe, y de este modo resulta un tónico muy agradable y eficaz, adaptado especialmente al gusto de las Señoras y los niños.

A los niños de mas de dos años debe darse de veinte á sesenta gotas segun su edad.

Tomado en jarabe y agua de soda es un refresco agradable y un confortativo excelente, sobre todo en la estacion del calor.—Es, además, un ingrediente indispensable en casi todas las bebidas del buen gusto que se usan en los Estados Unidos; es un remedio eficaz contra la indigestion, flatulencia, las afecciones histéricas ó hipocóndricas, el cólico, resfriado, debilidad y dolor de estómago, como tambien contra la diarrea que proviene de debilidad y relajacion de los órganos digestivos.

Es de mucha eficacia como cortante para las calenturas con frio, y en estos casos debe tomarse de media á una cucharada de la manera que ya se ha dicho, dos, tres, cuatro ó mas veces al dia en las horas que el enfermo no tenga calentura.

Se ha probado que es un remedio muy eficaz contra las colerinas ordinarias, y la dosis en tales casos es de una hasta dos cucharadas por tres, cuatro ó mas veces al dia en vino general, coñac, ó puro si así se prefiere.

Única Agencia general en Costa-Rica. Botica de San José, Drogueria Universal.

De donde puede obtenerse por botellas ó cajas, y Botica del Leon, nuevamente establecida donde estuvo ántes la Botica de Don Pedro Reitz.—3. v. 1. D.

Se alquila.—Una casa que ocupó últimamente el General Cerena, en la calle real Cuesta de las Moras, es cómoda y decente.

Para condiciones véanse con

3. v. 1. F. VILLAFRANCA.

Mas, qué es eso, Señores?—No saben Udes. que en la *Cuesta de Moras n^o 75*, hay comidas, bebidas, cenas, etc. etc.; y, ya que lo saben, por qué no concurren Udes?

Dónde vamos, Dios mio! Dónde vamos!!!
Acudan! acudan pronto! que necesito plata.....

Relojería Suiza. San José de Costa-Rica.—Aviso

que este establecimiento se trasladará hasta el 15 de Mayo, de la casa de Don Francisco Echeverría á la de la Señora MARÍA BOLANDI de GUTIERREZ, calle del Comercio, ahora de Mr. André.—Surtido grande de Relojes oro y plata, de pared, de mesa, despertadores.—Joyas de oro fino.—En tres meses nuevo y grande surtido de ellas.

Puros Habanos, Suizos, y otros, Cigarritos.—Artículos para fumadores.

Los dos Señores Relojeros Europeos que tengo, darán un cuidado especial á la composicion de relojes de todas clases, y se garantiza ella.

Todo lo que se vende en ese establecimiento es garantizado.

Precios sumamente baratos al contado.

El establecimiento estará siempre abierto desde las 6 de la mañana hasta las ocho de la noche.

JULIO ROSAT.

San José, 2 de Mayo 1877. 6. v. 4....

A los agricultores.—Acaba de llegar á la consignacion de la casa *J. Duprat* en San José, una pequeña cantidad del muy conocido "*abono de fosfatos*" empleado desde hace muchos años con un éxito sorprendente por los productores de café en Java, Ceylan y otros países.

El análisis de dicho abono es el siguiente:
19 á 24 partes de fosfatos solubles.
5 á 8 " " insolubles.
1½ á 1¼ " " amoniaco puro.

El "*abono de fosfatos*," infinitamente mejor que el guano para los terrenos de café, es de un empleo fácil y tiene además la ventaja de ser mucho mas barato.

Se ofrece en venta á razon de:

\$ 4 el quintal, tomado en Puntarenas.

" 5 " " tomado en San José.

Todos los detalles para el modo de usarlo y las épocas convenientes en que se ha de emplear serán suministrados por el que suscribe.

San José, Abril 23 de 1877.

J. DUPRAT. 6. v. 4.

AVISO IMPORTANTE.

A LOS DEUDORES DEL BANCO NACIONAL.—La Direccion de este Establecimiento, en sesion celebrada el dia 3 del que corre, acordó:

1^o—Que ningun pagaré existente se renueve, sin que previamente se pague la cuarta parte del capital.

2^o—Que lo mismo se haga con relacion á las cuentas corrientes, y

3^o—Que en caso de no cumplirse con este acuerdo, se proceda sin consideracion de especie alguna á hacer efectivo en su totalidad el cobro de los pagarés y cuentas corrientes.—20 v. 5.

El Administrador,

JUAN J. ULLOA.

San José, Mayo 5 de 1877.

N^o 75, Cuesta de Moras.—Se alquila una bonita pieza propia para una tienda ó una oficina, y tambien un hermoso patio con caballeriza y arroyo. 3. v. 3...

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS.

Para los trabajos del Ferrocarril se necesitan, puestos en la ciudad de Limon, cien mil durmientes de guayacan, de seis pies de largo, cinco pulgadas de grueso y ocho de ancho, medida inglesa.

Aquellos á quienes convenga venderlos, en lotes de veinticinco mil durmientes cada uno, pueden dirigir sus propuestas á la Secretaría de Obras Públicas en pliego cerrado y dentro del término de cien dias contados desde esta fecha; bajo el concepto de que se dará la preferencia á la que fuere mas ventajosa para el Erario, y de que asegurándose á satisfaccion del Gobierno el cumplimiento del contrato, por cada lote se hará un adelanto de cinco mil pesos.

Palacio Nacional. San José, 16 de Mayo de 1877.

Llamamos la atencion del público hacia nuestro nuevo y elegante surtido de marcos para fotografías, y ofrecemos, como siempre, nuestra puntual y buena ejecucion en cualquier trabajo que se nos encomiende en todo lo que concierne á nuestro arte.

Tenemos igualmente el gusto de avisar que hemos establecido en Cartago, en casa del Señor Gerkouski, una galeria sucursal donde nos prometemos que el público quedará complacido y satisfecho de nuestro trabajo.

RCCD & PENNY,
Fotógrafos. 3. v. 2. D.

Al almacén frances acaban de llegar.—Casimires franceses muy finos y ordinarios, por piezas de 6 metros.

Jamon fresco de Chicago.
Aceite de comer muy fino.
Fideos, macarrones y estrellas.
Harina de California en sacos de arroba.
Papel de toda clase.
Loza de barro.
Billar frances.
Lámparas para canfin de toda clase y tamaño.
Lámparas para gas.
Gas para lámparas.
Salmon fresco en latas. 3. v. 2. D....

El que suscribe tiene el honor de ofrecer sus servicios al público en todo lo concerniente á dibujo natural, modelacion y grabado, como:

Retratos en bajo relieve.
Lápidas para mausoleos.
Sellos para oficinas y particulares.
Nombres ó iniciales sobre relojes, servicios de mesa etc. etc.
Viñeras para dorar sobre libros y para hacer pasta realzaca.
Planchas de bronce para habitaciones.
Tambien estoy dispuesto á dar clases de dibujo sobre papel.
Casa de Don E. Villenave frente al Hotel de Roma.—3. v. 2.

BERNARDO AVIRAGNET.

ELEMENTOS DE LITERATURA por Eustaquio Palacios.

Para realizar pronto las existencias que quedan de esta obra ya conocida y apreciada por su verdadero mérito, he resuelto venderla á \$ 1-50 cada ejemplar. Las personas que quieran adquirirla, pueden dirigirse á mi casa de habitacion en esta Ciudad.

San José, Mayo 18 de 1877.

ULADISLAO DURAN M.

3 v.—3.

Barbería y Perfumería de la Bola de oro.

En este establecimiento se encuentra de venta á precios módicos el magnífico y variado surtido de artículos para el tocador, como sigue:

De la acreditada Fábrica de Coudray.
Aceite Virginal. Aceite Bouquet.—Aceite Concentrado. Aceite Brillantina.—Pomada Diáfana. Pomada Divina.—Pomada esquisita de Ilang Ilang. Pomada de Médula de Buey. Pomada de Viaje. Pomada Extra-fina. Pomada Cold-cream de Rosas. Pomada húngara para los bigotes. Esencia Gotas concentradas. Esencia concentrada. Esencia Bouquet de los Alpes. Esencia Bouquet de las Marquesas. Esencia Patchouly concentrado. Esencia rocío celestial de Ilang Ilang. Agua Divina. Agua de Kananga del Japon. Agua de Florida. Agua Belleza. Tónico Oriental. Tricófero de Barry. Polvos para dientes. Opiata para dientes.—Agua dentrífica y Elixir. Jabon de Lechuga legítimo. Jabon de Glicerina. Jabon de Almendras. Crema de jabon en jaboneras de Porcelana. Polvos de arroz en cajas. Polvos en paquetitos. Peines de carey. Peines de Búfalo. Peines de Marfil. Plummas para limpiar dientes.—Cepillos para cabezas. Cepillos para dientes. Cepillos para uñas. Brochas para jaboneras. Estuches de Tocador y jaboneras. Corbatas de toda clase. Finisimas navajas franco-prusianas para la barba. Finisimas tijeras. Asentadores &*, &*, &*, como tambien Esencias, Pomadas Extrafinas de las Fábricas de Lubia, Oriza, Rigand y C^a P. Gautier y C^a. Al mismo tiempo ofrecemos al público para su comodidad, tener abierto el establecimiento desde la seis de la mañana hasta las diez de la noche, sin que se alteren por esto los precios establecidos.

San José, Mayo 26 de 1877. 3. v. 1....
FRANCISCO ANTILLON Y H.

Al Público.

El que suscribe acaba de establecer una tienda de ropa hecha, y susterria, inmediata á la Botica de los Señores Duran y Nuñez, donde ofrece un variado surtido de todos tamaños á precios moderados.

San José, Mayo 25 de 1877.

LUIS BENGOCHEA. 3. v. 2.

\$ 17 de gratificación.—A la persona que devuelva al que suscribe dos caballos que han desaparecido del potrero de los Señores Carazo y hermano en San Vicente.

Un rosillo, tamaño regular que ántes pertenecía á Don Sotero Rodriguez.

Un blanco, tamaño regular, con el **Fierro OF.**

CARLOS H. BALLY,

Oficina de L. Lacheur Dent, en frente de la Administracion de Correos.—3. v. 3.

AVISO.—Tabloneillo de cedro amargo, perfectamente seco, y ruedas de guanacaste para carretas, tiene de venta á precios cómodos,

PEDRO RUCAVADO. 6. v. 2. D.

En la "Botica de la Plaza Nueva".

¡¡Ganga sin igual!!!—Ofrezco en venta un bonito y fértil terreno en el punto llamado "Palo Blanco" (Cartago); el que lo necesita ya sea al contado ó á plazo, puede entenderse en San José con Don Gregorio Fuentes, ó con el que suscribe.

3. v. 2. D. J. JESUS GUTIERREZ.

Semillas Acabo de recibir: Semillas de legumbres.

" de flores, como 30 clases de las mas esquisitas.

PLANTAS.

Camelias blancas fi. pl.
" de colores "
" de 2 y 3 colores "
Paeonias de varios colores.
Azaleas " "
Dalias " "
Fuxias " "
Pelargonios " "
Goosberries y varias otras plantas.
3. v. 2. TH. F. KOSCHNY.

Imprenta.

La persona que quiera vender ó dar en arrendamiento una hacienda, dirijase al infrascrito, lo mismo que la que quiera comprar en la Ciudad de Alajuela una casa, que se vende barata junto con una imprenta pequeña.

RAMON LORFA. 3. v. 2. D.
San José, Mayo 24 de 1877.

De venta.—Vino Jerez y Oporto en barriles de próximamente 150 botellas.

Vino Jerez en barrilitos de arroba.
Vino Pajarete, Marsela, Jerez, Oporto, Málaga, Moscatel, Madeyra, Burdeos tinto y blanco, del Rhin de California, y Champaña en cajas.

Aceite de comer $\frac{1}{2}$ y $\frac{1}{4}$ botellas.
Confites, Té, Frutas conservadas, Candelas y otros varios abarrotes.

Mantas, Lienzos, Mantas lavadas y otras géneros.

Un surtido de ferratería para oficio y agricultura.

Sacos para café, zaleas, Mechas, Resortes para muebles.

Esteras, Limpia-piés de cancho, Petates de la China, Escobas y Alfombritas.

Cola blanca, Pintura en aceite, Aceite de linaza y Agua-ras.

Conservas, Escurtidos y sal fina de mesa.

Papel y Libros en blanco.

Algunas drogas.

Mercería y Quincalla, y varios otros artículos

en la Tienda de J. Fedr. Laimann, ántes Casa de Paris.

6. v. 4. D....

Bufete de Abogado.—El Doctor Antonio Cruz, ha trasladado el suyo á la casa que queda entre la Corte de Justicia y el Hotel de Roma.—6. v. 2. D.

San José, Mayo de 1877.

CLUB NACIONAL.

Por enfermedad grave de uno de los socios, la Direccion ha acordado suspender el baile que se iba á dar el sábado 2 del entrante mes, para mejor ocasion.

San José, Mayo 30 de 1877.

VÍCTOR OROZCO,
Secretario.

Aviso.—El que suscribe vende una posesion situada en Santa María de Dota, constante de 41 manzanas de terreno.—Entre ellas hay 28 cultivadas de potrero, café, caña de azúcar, plátanos y árboles frutales, teniendo en su centro una regular casa de habitacion.—Para mas pormenores se pueden dirigir al infrascrito en el mismo Santa María ó al Señor Jesus Solano en el "Hatillo" de esta ciudad.

San José, Mayo 21 de 1877.

JOSÉ ROSARIO ROJAS CASTRO. 3. v. 2..

COMPANIA DE MINAS DEL MONTE AGUACATE.

—La direccion de la Compañia en sesion de ayer acordó se hiciese saber á los Señores Accionistas que aun no han satisfecho la décima cuota, que todo accionista que á mas tardar el dia último de Junio próximo no hubiese satisfecho dicha cuota, se consideraría excluido de la sociedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de los estatutos.

Cumpliendo con nuestro deber damos el presente aviso en la inteligencia de que espirando el término últimamente señalado, se considerarán como socios únicamente los que hayan hecho el pago de la última cuota.

San José, Mayo 19 de 1877.

FEDERICO TINOCO.

SATURNINO TRÉJOS,

Secretario. 3. v. 2.

Imprenta Nacional.—Calle de la Merced.